

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veinte (2020)

| | |
|-------------|--|
| Radicado | SERVIDUMBRE ELÉCTRICA |
| Radicado: | 05001-40-03-016-2018-00569-00 |
| Demandante: | INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A E.S.P |
| Demandado: | TRANSPORTADORA DE GAS INTERNACIONAL S.A E.S.P. T.G.I ELBA MERCHÁN DE ZORRO HEREDEROS INDETERMINADOS DE VÍCTOR ZORRO MALAVER. |
| Asunto | INCORPORA - ORDENA OFICIAR |

Se incorpora al expediente pronunciamiento por parte del apoderado del demandante en el que indica los datos requeridos por el despacho en providencia que antecede.

Así las cosas, previo a continuar con los trámites subsiguientes y con el ánimo de evitar futuras nulidades, se ordena oficiar a la **REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL** para que, dentro de los **10 días siguientes** a la recepción de la solicitud, allegue al despacho, a costas de la parte accionante, copia de los registros civiles de nacimiento de los siguientes sujetos:

- BLANCA LUCÍA ZORRO MERCHÁN
- NANCY MILENA ZORRO MERCHÁN
- ROCÍO ZORRO MERCHÁN
- VÍCTOR MANUEL ZORRO MERCHÁN

Por secretaría expídase y remítase el oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente

MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ

JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL

Se notifica el presente auto por
ESTADOS # ___108_____

Hoy 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020 a las 8:00
A.M.

DIANA CAROLINA PELÁEZ GUTIÉRREZ

Firmado Por:

**MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**49034ed348b5f8c5d5424bf63bba111f3f9a4becf0cf35743eddfa4682dd1
6f8**

Documento generado en 28/09/2020 10:37:47 p.m.